



41-20000

Neiva,

Señor
JUAN BAUTISTA CARMONA
Calle 56 A No 1AW-64
Barrio Ciudadela Confamiliar
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al **CORREO CERTIFICADO** 207844-4100
Fecha: 2018-04-17 13:21:11
Enviar a: JUAN BAUTISTA CARMONA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **JUAN BAUTISTA CARMONA**
NIT/CC: 79.669.668
Radicado: 76 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN BAUTISTA CARMONA**, identificado con la C.C No 79.669.668 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



)
)

)
)

472 Servicios Postales
 Nacional de Correos
 NIT 900.062.917-9
 D.C. 25.9.95 A.S.S.
 Línea Voz: 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
 Envío: RN935745432CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JUAN BAUTISTA CARMONA
 Dirección: CL 56A 1AW 64
 CIUDADELA CONFAMILIAR
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410001292

Fecha Pre-Admisión:
 17/04/2018 19:21:56

El presente certificado de envío (CERTIFICADO DE ENVÍO) del 20/05/2018
 fue emitido en el Centro Operativo de Envíos de Paquetes de Neiva, Huila, Colombia.
 No es válido para el envío de mercancías peligrosas.

76-2017

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 9625280

Fecha Pre-Admisión: 17/04/2018 19:21:56

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 HUILA
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: NIT/C.C.T. 1889999238
 Teléfono: 3604700
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: JUAN BAUTISTA CARMONA
 Dirección: CL 56A 1AW 64 CIUDADELA CONFAMILIAR
 Tel: Ciudad: NEIVA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 410001292
 Código Operativo: 4015510

Valores Destinatario Remitente

Peso Fisic(g): 200	Peso Volumétrico(g): 30	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$5.200
--------------------	-------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Dice Contener: *ese es el contenido*
 Observaciones del cliente: *Al cambio de dirección*



40155104015510RN935745432CO

Principal: Digital, D.C. Ciudad: Bogotá, 25.9.95 A.S.S. Digital / www.472.com.co Línea Nacional: 01.8000.111.210 / Tel. central: 01.8000.111.210 / Fax: 01.8000.111.210
 El presente certificado de envío (CERTIFICADO DE ENVÍO) del 20/05/2018 fue emitido en el Centro Operativo de Envíos de Paquetes de Neiva, Huila, Colombia. No es válido para el envío de mercancías peligrosas.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 HUILA
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: NIT/C.C.T. 1889999238
 Teléfono: 3604700
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: JUAN BAUTISTA CARMONA
 Dirección: CL 56A 1AW 64 CIUDADELA CONFAMILIAR
 Tel: Ciudad: NEIVA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 410001292
 Código Operativo: 4015510

Valores Destinatario Remitente

Peso Fisic(g): 200	Peso Volumétrico(g): 30	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$5.200
--------------------	-------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Dice Contener: *ese es el contenido*
 Observaciones del cliente: *Al cambio de dirección*

Fecha Pre-Admisión: 17/04/2018 19:21:56

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio: 9625280

Fecha Pre-Admisión: 17/04/2018 19:21:56

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NI	No existe	MI	No existe	NI	No existe	MI	No existe
NS	No reside	NR	No reclamado	NS	No reside	NR	No reclamado	NS	No reside
DE	Desconocido	DE	Desconocido	DE	Desconocido	DE	Desconocido	DE	Desconocido

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Distribuidor: *Silvio Cometa*

Fecha de entrega: *18/04/18*

Gestión de entrega: *CC-83-270-596*

Nombre del distribuidor: *Silvio Cometa*

Fecha 1: *18/04/18*

Fecha 2: *18/04/18*

Nombre del distribuidor: *Silvio Cometa*

C.C. Centro de Distribución: *82807*

Observaciones: *Al cambio de dirección*

Mostrar Motivos de Devolución

Fecha 1: *18/04/18*

Fecha 2: *18/04/18*

Nombre del distribuidor: *Silvio Cometa*

C.C. Centro de Distribución: *82807*

Observaciones: *Al cambio de dirección*

PO.NEIVA SUR 4015 510



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Se da por terminada la Sesión una vez agotado el orden del día o agenda propuesta, siendo las 11:00 a.m.

~~FABIAN LOVARI~~
~~Director Regional (E)~~

~~YENNY CONSTANZA BOTELLO DUQUE~~
~~Secretaria del Comité~~

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lyliana Ome Cano	Coordinadora Juridica	
Miriam Rojas M.	Coordinadora Financiero Grupo	
Gisla Tatiana Silva	Profesional - Asistencia Técnica Grupo	
Karen Meléndez	Profesional - Asistencia Técnica Grupo	



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
JUAN BAUTISTA CARMONA
Calle 56 A No 1AW-64
Barrio Ciudadela Confamiliar
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-207844-4100

Fecha: 2018-04-17 10:21
CORREO CERTIFICADO
Enviar a: JUAN BAUTISTA CARMONA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **JUAN BAUTISTA CARMONA**
NIT/CC: 79.669.668
Radicado: 76 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN BAUTISTA CARMONA**, identificado con la C.C No 79.669.668 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

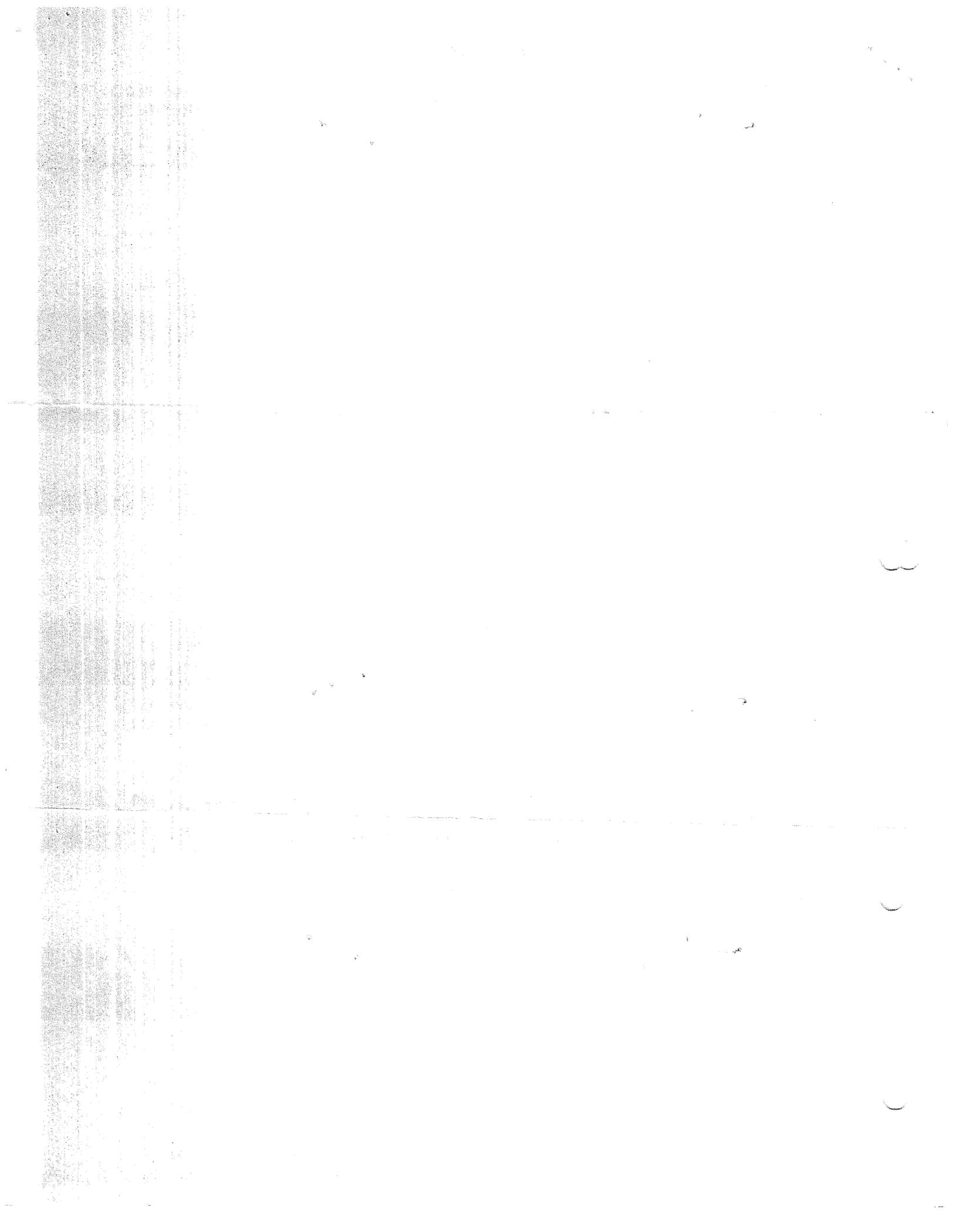
Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga.8092/>

17/04/2018





AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JUAN BAUTISTA CARMONA
C.C./NIT: 17702137
No.: 76-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 95 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 11/03/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 480 del 22/05/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 76-2017** a cargo de **JUAN BAUTISTA CARMONA**, identificado con cedula No: **17702137**, el cual fue notificado el día 18/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 75.199
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 428.742
Costas Procesales:	\$ 37.000
Total:	\$ 965.921

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **76-2017**, en contra de **JUAN BAUTISTA CARMONA** identificado con cedula No: **17702137**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana

Reviso: Napoleón Ortiz G